

Posición Global de las Organizaciones de Personas Trabajadoras en Empleo Informal 111.ª Reunión de la CIT – Discusión General: lograr una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todas las personas

Las redes internacionales de personas trabajadoras en empleo informal y WIEGO recogemos con satisfacción el informe de la OIT sobre cómo *Lograr una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todas las personas*, elaborado con motivo de la 111.ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Al igual que la OIT, consideramos que una transición justa significa ecologizar la economía de manera equitativa e inclusiva, creando oportunidades de trabajo decente y sin dejar a nadie atrás. Para cumplir este compromiso, las personas trabajadoras en empleo informal –es decir las más de dos mil millones de personas trabajadoras que constituimos el 61 % de la fuerza de trabajo mundial– tenemos que ser incluidas.

Los graves efectos del cambio climático y de otras tendencias económicas perjudiciales para las personas trabajadoras en empleo informal requieren un enfoque de “transición justa”

La multiplicación de episodios de contaminación, el estrés térmico por calor, la pérdida de biodiversidad y las inundaciones que acarrea el cambio climático, más la falta de servicios básicos como la energía y el agua, dañan el bienestar y la seguridad de los ingresos de las personas trabajadoras, particularmente en asentamientos donde viven aquellas en situación de pobreza. Las personas trabajadoras en empleo informal que laboran en sus propios domicilios o en los espacios públicos no solo se enfrentan a ingresos bajos e inestables, sino que sufren de manera desproporcionada las condiciones meteorológicas extremas. También tienen que afrontar los efectos del alza en los precios en la energía y los productos básicos que, además de reducir los ingresos del hogar, limita su acceso al trabajo remunerado. Las mujeres son además quienes encaran lo peor de estos impactos.

En circunstancias tan desafiantes, las personas trabajadoras de la economía informal ayudan a reducir la contaminación y las emisiones que causan el cambio climático. Ello, gracias a que reciclan, reutilizan y reparan materiales; fabrican artículos a partir de materiales naturales y degradables; mantienen las economías localizadas mediante la venta ambulante y de mercado; y, en general, porque su huella de carbono es baja. Las trabajadoras del hogar cargan directamente con el trabajo de cuidados causado por catástrofes climáticas que ocurren con mayor frecuencia y severidad, lo que implica lidiar con el estrés térmico en domicilios y personas.

Cada vez más, el trabajo informal es en sí mismo una medida de adaptación para aquellas personas que, a consecuencia del cambio climático y de distintas formas de destrucción ambiental, han sido desplazadas de otro empleo o área geográfica. Sin una transición justa, las políticas diseñadas para mitigar problemas en el medioambiente, como el cambio climático, junto con la ascendente automatización de la economía (propulsada con frecuencia por las mismas políticas ambientales), pueden socavar y desplazar aún más a las personas trabajadoras en empleo informal¹ e incrementar el número de personas que laboran en la informalidad.

“Nada para nosotras sin nosotras”²

A sabiendas de que el cambio climático empeora las desigualdades y que es un problema a perpetuidad,³ la transición justa debería reducir la desigualdad económica por medio de la distribución o redistribución de las oportunidades económicas, trazando planes a través del diálogo social y de la elaboración conjunta de soluciones. Un marco efectivo de transición justa tendría que respaldar el reconocimiento jurídico de las personas trabajadoras en empleo informal en los procesos de planificación y toma de decisiones sobre cuestiones que las afectan, incluyendo a las personas recicladoras, las personas vendedoras ambulantes y comerciantes de mercado, las personas trabajadoras en domicilio y las trabajadoras del hogar y sus organizaciones representativas de base de miembros.

Una transición ambientalmente justa debe ir de la mano de la transición de la economía informal a la economía formal

Con el fin de avanzar hacia una economía sostenible desde la perspectiva ambiental que atienda a la totalidad de las personas trabajadoras, es necesario vincular la transición justa con el tránsito de la economía informal a la economía formal mediante la puesta en práctica de la Recomendación n.º 204 de la OIT. Una transición justa tiene que brindar rutas que lleven a empleos y protecciones inclusivos y decentes, de forma que el conjunto de personas trabajadoras afectadas por estas perturbaciones económicas pueda integrarse eficazmente en los nuevos sistemas, o bien capacitarse para realizar otra actividad.

Las organizaciones de las personas trabajadoras en empleo informal ya colaboran con gobiernos nacionales para buscar una inclusión significativa. Y pese a que existen pocas políticas de transición justa en el mundo, estas organizaciones de la economía informal (de

¹ Taylor Cass-Talbott, Pinky Chandran, Cecilia Allen, Lakshmi Narayan y Owusu Boampong, 2022, [La Responsabilidad Extendida del Productor y las personas recicladoras](#), Nota estadística de WIEGO n.º 15. Manchester, Reino Unido: WIEGO.

² “Nothing for us without us”: eslogan de los movimientos sociales en Sudáfrica, incluyendo StreetNet Internacional.

³ IPCC, Resumen para responsables de políticas, en *Cambio climático 2022: impactos, adaptación y vulnerabilidad*, Aporte del Grupo de Trabajo II al Sexto informe de evaluación del IPCC: Cambio Climático, 2022.

base de miembros), junto con organizaciones y unidades de la Economía Social y Solidaria (ESS), apoyan hoy día a sus miembros para lograr una transición justa. Además, gracias a su naturaleza colectiva, están en mejor posición que la mayoría de entidades para fortalecer las capacidades de las personas trabajadoras a fin de que estas puedan cooperar, colaborar, pensar de manera sistémica, desarrollar aptitudes y solucionar problemas –competencias que, según la propia OIT, son importantes para una transición justa–.⁴ Las organizaciones de personas trabajadoras presentan condiciones óptimas para trabajar en primera línea y ayudar a sus miembros a franquear la transición en momentos de perturbaciones económicas, como lo presenciamos durante la pandemia de la COVID-19.⁵

La ESS, cuando se ajusta a los principios de democracia, control obrero y redistribución, abona sociedades más inclusivas, la transición de la economía informal a la formal, la disminución de la pobreza y el desarrollo de resiliencia. Así lo ponen de relieve distintas Recomendaciones de la OIT: sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (n.º 193), sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (n.º 204) y sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (n.º 205). Las unidades de la ESS necesitan de reconocimiento y apoyos para mejorar y ampliar su trabajo encaminado a una transición justa.

El financiamiento de la transición justa: a mayor fuerza, mayor carga

Ante la imposibilidad de los países de renta media o baja para asumir por sí solos los costos generados por las catástrofes climáticas y la transformación estructural de una transición justa, la OIT debería desempeñar un papel dentro del fondo mundial para “pérdidas y daños” (brindando asistencia financiera a las naciones desfavorecidas golpeadas por dichas catástrofes), que fue acordado durante la COP27, la cumbre climática de la ONU en 2022. Tampoco las personas trabajadoras, especialmente aquellas en empleo informal, deberían llevar solas la carga de labrar su propia transición económica si no cuentan con un respaldo adecuado.

La OIT tiene la mejor posición dentro del sistema de las Naciones Unidas para subrayar la prevalencia del empleo informal en los mercados laborales de los países de renta media o baja y para comprender las implicaciones de ello en el financiamiento de una transición justa e inclusiva. Por ejemplo, en sus posibles opciones de elementos hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante (que busca atender el llamado de la Resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente propone que una “obligación básica [consista en] facilitar una transición justa, incluida una transición inclusiva del sector informal de los residuos”, lo que implica “integrar [este] sector en la cadena de valor de los plásticos y promover una economía circular mediante un ‘programa de transición justa’”.⁶ Se suma que Sudáfrica y Kenia han puesto en marcha una Iniciativa de Transición Justa para explorar la posibilidad de que el tratado sobre plásticos abarque la transición justa como una obligación central; esto, en respuesta a las peticiones hechas por las personas recicladoras que participan en el proceso de negociación.

Vías de actuación:

- Reconocimiento de la labor de las personas trabajadoras en empleo informal y de sus enormes contribuciones, actuales y potenciales, a la reducción de las emisiones de carbono, así como a la mitigación del daño ambiental.
- Inclusión de las organizaciones de personas trabajadoras en empleo informal, mediante la implementación de la Recomendación 204, en el diálogo social, en las negociaciones colectivas y en los procesos de planificación y toma de decisiones sobre cuestiones que las afectan.
- Introducción de una combinación de medidas de protección social, incluidas la asistencia y la seguridad sociales, que deberían funcionar como mecanismos de adaptación con el fin de ofrecer a las personas trabajadoras en empleo informal la posibilidad de encarar perturbaciones y transiciones en el mercado laboral.
- Apoyo de la OIT para que los Estados miembros amplíen condiciones laborales seguras y saludables, que ya forman parte de la “Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo” adoptada en 1998 y enmendada en 2022. El objetivo es que tomen en cuenta los efectos de la crisis climática en el bienestar de las personas trabajadoras en empleo informal.
- Implementación de las conclusiones de la CIT de 2022 respecto de la Economía Social y Solidaria.⁷
- Apoyo de la OIT para llevar a cabo y diseminar investigaciones; y puesta en marcha de actividades de sensibilización entre los mandantes, las instituciones académicas, el público en general y otras partes interesadas pertinentes, acerca de los procesos de la transición justa.
- Mayor incorporación de la transición justa en las actividades de la OIT tanto en el ámbito nacional como en el regional y por distintos medios, como los Programas por País sobre el Trabajo Decente, la preparación de proyectos de cooperación, incluidas la cooperación Sur-Sur y triangular, así como otras actividades pertinentes de la OIT. Ello, haciendo hincapié en el desarrollo de capacidades de los interlocutores sociales.

La transición justa debería abarcar el uso de las finanzas públicas para invertir en infraestructura verde que tenga en cuenta la igualdad de género y las realidades de las personas trabajadoras de la economía informal.

⁴ ILC.111/Informe VI, [Lograr una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos](#). 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, párr. 103. Ginebra: OIT, 2023.

⁵ WIEGO, 2020, [Estudio sobre la crisis de la COVID-19 y la economía informal](#).

⁶ UNEP/PP/INC.2/4, pp. 13-14. Disponible en: wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/42190

⁷ [ILC.110/Resolución II: Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria](#)